



*Honorable Concejo Deliberante
de Tres Arroyos*

Expte: 4116-329979/2024

TESTIMONIO:

/// El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente

COMUNICACION:

Artículo 1º: *El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo y a través del área correspondiente, para solicitar se evalúe la posibilidad de colocar semáforos en, al menos dos, de las siguientes intersecciones:*

- *Avenida Belgrano y Lamadrid*
- *Avenida Belgrano y Vélez Sarsfield*
- *Avenida Belgrano y Laprida*
- *Avenida Belgrano y Berutti*

Artículo 2º: *Solicitamos el cumplimiento de la Ordenanza N° 7618/2023 la cual tiene como objeto, coordinar una metodología para organizar el tránsito durante el ingreso y egreso de todos los integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos en el ejido urbano, mejorando la convivencia ciudadana y logrando el estricto cumplimiento de las normas de tránsito.*

Artículo 3º: *Transcribir Vistos y Considerandos. -*

Artículo 4º: *La presente Comunicación será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. –*

Artículo 5º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -*

COMUNICACIÓN N° 2986/2024

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE TRES ARROYOS, A LOS SEIS
DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -**

**Dra. Rocío Liébana
Secretaria
H.C.D. Tres Arroyos**

**Dra. Mara Vanina Redivo
Presidente
H.C.D. Tres Arroyos**

VISTO:

La cantidad de siniestros viales ocurridos en las últimas semanas en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, desafortunadamente, en las últimas semanas han ocurrido diferentes siniestros viales sobre Avenida Belgrano.

Que ésta es una de las Avenidas más transitadas de nuestra ciudad cabecera.

Que es la principal vía de acceso para la zona céntrica, no solo para quienes residen en los barrios ubicados al noroeste de la ciudad sino también para quienes circulan por la Ruta Provincial 228.

Que solo algunas calles cuentan con semáforo para cruzar Avenida Belgrano.

Que estas calles son Sarmiento, Falucho y Humberto Primo.

Que las tres calles mencionadas tienen sentido Este-Norte.

Que las calles que cruzan Avenida Belgrano en sentido Norte-Este, ninguna cuenta con semáforo.

Que quienes circulan en sentido Norte-Este con intención de cruzar Avenida Belgrano, se encuentran en la problemática de tener que avanzar con el vehículo hasta prácticamente la mitad de la cinta asfáltica para verificar si viene o no otro coche por la avenida ya que, los vehículos estacionados en las márgenes dificultan la visibilidad. Incluso, en muchas oportunidades, los conductores quedan detenidos en medio de la avenida sin poder avanzar, porque no pueden ver a quienes circulan en sentido contrario hasta ese momento.

Que en el caso de calle Lamadrid y Avenida Belgrano, a menos de 50 metros se encuentran cuatro instituciones educativas de las más concurridas de Tres Arroyos, como lo son el Instituto Nuestra Señora de Lujan, la Escuela Primaria N° 1, el Jardín 901 y la Unidad Académica ex Colegio Nacional.

Que esta situación genera una circulación sumamente densa y caótica a lo largo del día. Además, dicha circulación es tanto de peatones, como bicicletas, motos y autos.

Que la intersección de calle Passo y Avenida Belgrano se encuentra a tan solo 200 metros de la Ruta 228 y a menos de 50 metros de un concurrido supermercado, lo cual aumenta la circulación considerablemente.

Que, los últimos siniestros ocurridos sobre Avenida Belgrano han tenido lugar, justamente, en los cruces con Lamadrid, Vélez Sarsfield y Laprida.

Que no se trata de hechos aislados, sino que se puede notar una reiteración en el tiempo de los siniestros ocurridos allí.

Que la Seguridad Vial debe ser una prioridad para nuestro Municipio.

Que los siniestros viales son causa de fallecimientos y heridas graves para nuestros vecinos.-
